

#APERTURAENACCIÓN

JORNADA DE



ASESORÍAS TÉCNICAS ESPECIALIZADAS

PARA LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA EN LA
CIUDAD DE MÉXICO

18 de febrero de 2025





#APERTURAENACCIÓN JORNADA DE
**ASESORÍAS TÉCNICAS
ESPECIALIZADAS**

PARA LA NUEVA
GESTIÓN PÚBLICA
EN LA CIUDAD
DE MÉXICO



JORNADA DE ASESORÍAS TÉCNICAS ESPECIALIZADAS PARA LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Equipo de Estado Abierto. 28 páginas

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO CDMX).

La Morena, 865, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México.

Ciudad de México, Febrero de 2025

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Sin Obra Derivada 2.5 México.



Cita sugerida: Equipo de Estado Abierto, “Jornada de Asesorías Técnicas Especializadas para la nueva gestión pública en la Ciudad de México”. Ciudad de México: INFO CDMX, 2025.



#APERTURAENACCIÓN JORNADA DE
**ASESORÍAS TÉCNICAS
ESPECIALIZADAS**

PARA LA NUEVA
GESTIÓN PÚBLICA
EN LA CIUDAD
DE MÉXICO



Índice

Presentación	4
Repositorio de Información de la Asesoría Técnica Especializada	4
Mensajes de bienvenida por parte del Pleno del Info CDMX	7
Temas Expuestos	10
1. Introducción para la publicación y procesos de verificación de las obligaciones de transparencia	10
2. Introducción para la integración y registro de los Comités de Transparencia	12
3. Recomendaciones para dar respuesta a las solicitudes de información pública y atención de recursos de revisión	14
5. Introducción a los datos personales	15
6. Notificación de determinaciones del Pleno y papel de la Dirección de Asuntos Jurídicos en cumplimientos	20
Conferencia: La apertura institucional y sus elementos	20
Preguntas de las personas asistentes	26
Presentaciones de las personas ponentes	26
Documentos de interés	26



#APERTURAENACCIÓN JORNADA DE
**ASESORÍAS TÉCNICAS
ESPECIALIZADAS**

PARA LA NUEVA
GESTIÓN PÚBLICA
EN LA CIUDAD
DE MÉXICO



Presentación

La **Asesoría Técnica Especializada para la Nueva Gestión Pública en la Ciudad de México** fue un espacio para brindar asesoramiento y acompañamiento a las nuevas instituciones y actores públicos en la Ciudad de México, a fin de apoyar en el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en materia de transparencia y datos personales.

De 2019 a la fecha se han llevado a cabo 49 sesiones de jornadas de asesorías técnicas especializadas y de 3,431 asesorías brindadas a 3,871 personas servidoras públicas de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Esta fue la primera asesoría técnica realizada en 2025 y se dirigió principalmente a personas servidoras públicas de las nueve instituciones y actores públicos de la nueva gestión en la Ciudad de México. Sin embargo, dado lo relevante de los temas presentados se hizo extensiva la invitación a los 154 sujetos obligados en la Ciudad de México.

Tuvo una asistencia de 329 personas en total: 174 personas en la sesión de Zoom, 40 personas siguiendo la transmisión a través del canal de Youtube del INFO CDMX y 115 personas siguiendo la transmisión en Facebook. Se tuvo una representatividad de 62 Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Esta jornada permitió asesorar y sensibilizar en el cumplimiento de las disposiciones sobre apertura institucional, transparencia, datos personales, comités de transparencia, atención y respuesta a solicitudes de información y notificaciones de las determinaciones del Pleno del garante local de transparencia.

Este repositorio de información fue elaborado por el equipo de Estado Abierto del Info CDMX, a partir de las aportaciones que las personas panelistas hicieron durante la **Asesoría Técnica Especializada para los nuevos sujetos obligados en la Ciudad de México** el día martes 18 de febrero de 2025.

Dra. María del Carmen Nava Polina

Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



#APERTURAENACCIÓN JORNADA DE
**ASESORÍAS TÉCNICAS
ESPECIALIZADAS**

PARA LA NUEVA
GESTIÓN PÚBLICA
EN LA CIUDAD
DE MÉXICO



Repositorio de Información de la Asesoría Técnica Especializada

Este repositorio tiene el objetivo de recoger, preservar y difundir de manera clara y sencilla los contenidos presentados en la **Jornada de Asesoría Técnica Especializada para los nuevos sujetos obligados en la Ciudad de México**, realizada el 18 de febrero de 2025, en formato virtual, por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

La asesoría se dirigió a personas servidoras públicas provenientes de los 10 ámbitos de distintos actores e instituciones públicas (sujetos obligados) de la Ciudad de México:

1. Administración Pública Central
2. Alcaldías
3. Fondos y fideicomisos públicos
4. Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares.
5. Órganos autónomos
6. Poder Judicial
7. Poder Legislativo
8. Partidos políticos
9. Sindicatos
10. Personas físicas o morales que reciben y ejerzan recursos públicos, realicen actos de autoridad o de interés público en la Ciudad de México.

La Asesoría Técnica tuvo el objetivo de brindar asesoramiento y acompañamiento a las nuevas instituciones y actores públicos en la Ciudad de México, a fin de apoyar en el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia local, en materia de transparencia y datos personales.

La Jornada se desarrolló de la siguiente manera:

Bienvenida

- Mensajes de bienvenida por parte de los Comisionados Ciudadanos del del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Temas expuestos

- Introducción para la publicación y procesos de verificación de las obligaciones de transparencia.
- Introducción para la integración y registro de los Comités de Transparencia.



#APERTURAENACCIÓN JORNADA DE
**ASESORÍAS TÉCNICAS
ESPECIALIZADAS**

PARA LA NUEVA
GESTIÓN PÚBLICA
EN LA CIUDAD
DE MÉXICO



- Recomendaciones para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública y atención de recursos de revisión.
- Introducción a los datos personales.
- Notificación de determinaciones del Pleno y papel de la Dirección de Asuntos Jurídicos en cumplimientos.
- Conferencia: La apertura institucional y sus elementos.

Ponentes:

1. **María del Carmen Nava Polina**, Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
2. **María Soledad Rodrigo**, Directora de Estado Abierto, Estudios y Evaluación del INFO CDMX.
3. **Manuel Esparza Moreno**, Jefe de Departamento de Estadística del INFO CDMX.
4. **Nancy Ruíz Hernández**, Asesora de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina en el INFO CDMX.
5. **Claudia Escoto Velázquez, Alma García Guevara y Atzimba Rodríguez Sánchez**, Dirección de Datos Personales del INFO CDMX.
6. **Miriam Soto Domínguez, Ariel Mario Bautista Hernández**, Secretaría Técnica del INFO CDMX y **Julia Prieto Sierra**, Dirección de Asuntos Jurídicos del INFO CDMX.



#APERTURAENACCIÓN JORNADA DE
**ASESORÍAS TÉCNICAS
ESPECIALIZADAS**

PARA LA NUEVA
GESTIÓN PÚBLICA
EN LA CIUDAD
DE MÉXICO



Mensajes de bienvenida por parte del Pleno del Info CDMX

María del Carmen Nava Polina, Comisionada Ciudadana del Info CDMX.

- Celebró la realización de esta Jornada de Asesoría Técnica Especializada para brindar asesoramiento y acompañamiento a las instituciones y nuevos actores públicos en la Ciudad de México, a fin de apoyar en el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas, en materia de transparencia y datos personales.
- Saludó a las personas servidoras públicas asistentes a la Jornada provenientes de los 10 ámbitos de distintos actores e instituciones públicas.
- Mencionó que la Jornada de Asesoría Técnica forma parte de una de las ocho columnas que conforman el Plan Estratégico que guía su gestión, para impactar el Estado Abierto en el país.
- Cuando la apertura institucional es genuina y cuando tiene articulación de las instituciones y actores públicos con la sociedad, genera productos de aprovechamiento, lo que se conoce como el Buen Gobierno que fomenta la credibilidad en las instituciones, de tal manera que es un ganar-ganar.
- Recomendó aprovechar las videograbaciones de las Jornadas de Asesorías Técnicas, porque en ellas se expusó información detallada y específica en el cumplimiento de información para cada uno de los 10 ámbitos de los sujetos obligados.
- Señaló que el reto es poder llegar a las más de 4,000 ventanillas de información que existen en la Ciudad de México, esta es una cifra que nosotras hemos ido construyendo gracias a las respuestas de los cuestionarios que les hacemos llegar.
- Somos el único garante en el país que realiza diagnósticos para facilitar la accesibilidad, conocer la integración de las unidades de transparencia, los comités de transparencia, datos abiertos y la apertura institucional.
- Indicó que a lo largo de más de 6 años, el Info de la Ciudad de México ha dado buenos resultados en las asesorías especializadas con el propósito de facilitar información útil para las personas servidoras públicas, porque cada vez hay más información en la Ciudad de México.



#APERTURAENACCIÓN JORNADA DE
**ASESORÍAS TÉCNICAS
ESPECIALIZADAS**

PARA LA NUEVA
GESTIÓN PÚBLICA
EN LA CIUDAD
DE MÉXICO



Julio César Bonilla Gutiérrez, Comisionado Ciudadano del Info CDMX:

- Destacó que la Ciudad de México se ha consolidado como un pilar en la construcción de una sociedad más abierta, democrática y respetuosa de la privacidad y otros derechos fundamentales.
- Resaltó que la transparencia y la protección de datos personales no solo son imperativos éticos, sino pilares esenciales para el desarrollo institucional, la confianza ciudadana y el fortalecimiento democrático.
- Los aliados de la transparencia tienen un papel central en la evolución institucional y que, a pesar de los cambios legislativos, la Ciudad de México seguirá siendo garante de estos derechos.
- Aseguró que la transparencia ha permitido a la ciudadanía ejercer mecanismos de control sobre la administración, fortaleciendo la rendición de cuentas, reduciendo la opacidad y combatiendo la corrupción, convirtiendo a la capital en una de las regiones más transparentes de México.
- Mencionó que la apertura gubernamental no solo previene la opacidad, sino que también impulsa la innovación, la participación ciudadana y el desarrollo democrático.
- Existe la necesidad de equilibrar la transparencia con la protección de datos personales en un contexto de digitalización de los servicios públicos, nuevas tecnologías e interconectividad global.
- La protección de datos personales no es solo una garantía legal, sino una condición indispensable para la privacidad, dignidad, autonomía y seguridad de las personas.
- Los esfuerzos de la Ciudad de México para fortalecer los mecanismos de protección de datos con estándares nacionales e internacionales, mediante políticas de seguridad y promoción de una cultura de protección de datos en sociedad, empresas y gobierno.
- Dichos esfuerzos han permitido atraer inversiones, fortalecer la economía digital y posicionar a la Ciudad de México como un referente en innovación regulatoria en América Latina.
- Cerró con un agradecimiento a todas las personas que contribuyen al desarrollo de la transparencia, la protección de datos personales y la rendición de cuentas.



#APERTURAENACCIÓN JORNADA DE
**ASESORÍAS TÉCNICAS
ESPECIALIZADAS**

PARA LA NUEVA
GESTIÓN PÚBLICA
EN LA CIUDAD
DE MÉXICO



Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Comisionada Presidenta del Info CDMX:

- Celebró las acciones de la jornada y reconoció la estrategia #AperturaEnAcción que lleva a cabo la Comisionada Nava desde el equipo de Estado Abierto, así como la importancia de acompañar a los nuevos Sujetos y sensibilizarnos en el tema del cumplimiento de lo que establece la norma en cuanto a transparencia.
- Los cambios y las transiciones en los entes públicos son un reto que enfrentamos, por eso los eventos como éste nos ayudan a enfrentar estos desafíos y a revisar temas clave.
- Señaló que los temas de la Jornada permitirán trabajar en la eficiencia del servicio público y seguir aportando para poder garantizar el cuidado y la tutela de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.
- Reitera la oportunidad que tenemos como personas servidoras públicas de materializar el ejercicio efectivo de múltiples Derechos Humanos en beneficio de las personas de la Ciudad de México.
- Se reafirma el compromiso institucional para seguir siendo un referente en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.
- Aún en un contexto de cambio, los derechos se mantienen, no se suspenden. Somos todos y todas quienes podemos aportar en estos temas.



Temas Expuestos

1. Introducción para la publicación y procesos de verificación de las obligaciones de transparencia

Impartido por **María Soledad Rodrigo**, Directora de Estado Abierto, Estudios y Evaluación en el INFO CDMX.

- La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México establece que se debe garantizar a toda la población el acceso a la información pública; es decir, el acceso a toda aquella información generada y en posesión de los Sujetos Obligados, pues esta es considerada de dominio público y accesible a cualquier persona.
- Existen dos tipos de sujetos obligados, divididos en diez diferentes ámbitos, los primeros son directos y los segundos son indirectos. Los sujetos obligados indirectos ejercen recursos públicos o ejercen actos de autoridad y no cuentan con Unidades de Transparencia, pero sí con una persona designada para tales efectos.
- Para las instituciones y actores públicos indirectos que deban responder solicitudes de información, deberán hacerlo a través del Comité del sujeto obligado denominado como “Solidario” que le corresponda.
- Dentro de las obligaciones de transparencia, la Ley de Transparencia establece que todas las instituciones y actores públicos deben publicar y mantener actualizada su información, con disponibilidad las 24 horas de los 7 días de la semana a través de las consultas que realicen las personas a través de sus portales de transparencia o bien, en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Hay obligaciones de transparencia que son comunes a todos los sujetos obligados: directorios, contrataciones, sueldos y salarios, entre otros; todos ellos plasmados en las 54 fracciones del artículo 121 de la Ley de Transparencia de la Ciudad de México.
- Hay obligaciones de transparencia específicas:
 - a) Artículo 122. Obligaciones de transparencia para aquellos sujetos obligados que operan programas sociales, ayudas, subsidios, estímulos y apoyos.
 - b) Artículo 123. Obligaciones específicas del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México.



ASESORÍAS TÉCNICAS ESPECIALIZADAS

- c) Artículo 124 señala las obligaciones de las alcaldías.
 - d) Artículo 126. Obligaciones de transparencia del Congreso de la Ciudad de México.
 - e) Artículo 127. Aplica para las obligaciones del Tribunal Superior de Justicia, y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de la Ciudad de México.
 - f) Artículos 139 y 140, establecen las respectivas a personas físicas y morales.
- La información publicada en las plataformas señaladas está sujeta a actualización (trimestral, semestral o cuando tenga una modificación) y a un plazo de mantenimiento; esta información pueden consultarla en los [lineamientos técnicos](#) disponibles (https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/assets/files/comite/2022_11_24_DEA_EE_Lineamientos_CT.pdf) en el micrositio de [Evaluación](#) del INFO CDMX (<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/>).
 - La carga de su información en la Plataforma Nacional de Transparencia se hace mediante usuario y contraseña de las Unidades de Transparencia de cada sujeto obligado, a través de los distintos formatos disponibles, de alta, baja o cambio de información.
 - Es importante verificar la información proporcionada, así como los hipervínculos anexados, de modo que estén disponibles y con acceso directo a la información deseada. Además, se recomienda utilizar el mismo formato para la carga de información tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en los Portales de Transparencia para garantizar la consistencia de la información.
 - Otra forma de conocer la información que debe cargar cada instituciones y actores públicos es a través de las [tablas de aplicabilidad](#) (<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/tablas.php>), también disponibles en el micrositio de Evaluación. En caso de ser un nuevo sujeto obligado deben hacer contacto con la Subdirección de Evaluación del INFO CDMX para que se emita el dictamen de la tabla de aplicabilidad correspondiente.
 - El proceso de verificación realizado por el equipo de Estado Abierto del INFO CDMX se compone de una Evaluación Censal, aplicada a todas las instituciones y actores públicos registrados.
 - Cuando se emite el programa de verificación, se emiten resultados que son proporcionados al Pleno del Info CDMX para su aprobación, se emite la notificación a cada sujeto obligado y se da un plazo para solventar



#APERTURAENACCIÓN JORNADA DE
**ASESORÍAS TÉCNICAS
ESPECIALIZADAS**

PARA LA NUEVA
GESTIÓN PÚBLICA
EN LA CIUDAD
DE MÉXICO



- El proceso concluye con una Evaluación de Solventación, que es aprobada nuevamente por el Pleno y se entrega notificación a las instituciones y actores públicos.

2. Introducción para la integración y registro de los Comités de Transparencia

Impartida por **Manuel Esparza Moreno**, Jefe de Departamento de Estadística del INFO CDMX.

- Destacó el papel de los Comités de Transparencia como el órgano de mayor jerarquía en materia de transparencia dentro de los sujetos obligados.
- Los Comités de Transparencia supervisan el cumplimiento de la legislación en las materias de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos, asegurando la correcta clasificación de información, la implementación de políticas y la capacitación de servidores públicos en estas materias.
- Todos los sujetos obligados deben contar con un Comité de Transparencia; sin embargo, aquellos sin estructura suficiente pueden adherirse al comité de su cabeza de sector o sujeto obligado solidario, garantizando su operatividad conforme a la normativa.
- El INFO CDMX ha emitido lineamientos técnicos que establecen criterios para la instalación, registro y funcionamiento de los Comités de Transparencia, alineados con la Ley de Transparencia local y la Ley de Protección de Datos Personales local.
- Explicó que las funciones clave de los Comités de Transparencia incluyen la clasificación y reserva de información, la declaración de inexistencia de datos, la aprobación de programas de capacitación en transparencia y protección de datos, y la supervisión del cumplimiento archivístico dentro de los sujetos obligados.
- La integración de los comités debe ser impar y conformada por titulares de unidades administrativas equivalentes, designados por la persona titular del sujeto obligado, incluyendo obligatoriamente al titular del órgano interno de control y al responsable del área coordinadora de archivos como invitado permanente.



#APERTURAENACCIÓN JORNADA DE
**ASESORÍAS TÉCNICAS
ESPECIALIZADAS**

PARA LA NUEVA
GESTIÓN PÚBLICA
EN LA CIUDAD
DE MÉXICO



- El registro de los comités ante el INFO CDMX requiere la presentación de formularios específicos, disponibles en el micrositio de evaluación del instituto, detallando a sus integrantes, presidente, secretaria técnica y suplencias, garantizando la legalidad y operatividad del comité.
- Informó que actualmente, hay 125 comités registrados de los 154 sujetos obligados, reflejando actualizaciones constantes (17 en 2025 y 77 en 2024), mientras que los sujetos obligados de reciente incorporación o sin estructura adecuada se adhieren a comités preexistentes.
- Recomendó la creación de un micrositio de transparencia para cada comité, como una buena práctica de rendición de cuentas, donde se publique información relevante como acuerdos, integración y actas, aunque su implementación depende de las capacidades operativas y presupuestales de cada sujeto obligado.
- Concluyó reconociendo el papel de los Comités en la Transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales, enfatizando su importancia en la gobernanza pública y el fortalecimiento de la apertura institucional.

3. Recomendaciones para dar respuesta a las solicitudes de información pública y atención de recursos de revisión

Impartido por **Nancy Ruíz Hernández**, Asesora de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina en el INFO CDMX.

- Detalló con lenguaje sencillo el procedimiento desde que se recibe una solicitud de información hasta que se convierte en un recurso de revisión.
 1. Se determinan los límites del derecho de acceso a la información. Es decir, desglosar punto por punto lo que la persona está preguntando.
 2. Se determina la competencia. Si está dentro de las normativas del sujeto obligado se determina a qué área le corresponde dar respuesta, en caso contrario, se declara la incompetencia y es necesario fundar y motivar esta decisión al solicitante.
 3. Se remite la solicitud al sujeto obligado competente, no basta solo con la orientación.
- Límites del derecho de acceso a la información pública:
 - a) Clasificación. Determinar si es confidencial o si es reservada. Si se trata de reserva de información se debe presentar prueba del daño.



- b) Inexistencia. Cuando se debe tener la información pero no fue posible localizarla. Debe anexar el acta donde el Comité de Transparencia acredite cualquiera de los dos supuestos.
- c) Cambio de modalidad. Se debe motivar y fundamentar los impedimentos para entregar la información como la solicitó la persona solicitante. Ofrecer opciones posibles para entregar la información.
- Una vez que las unidades administrativas entregan el oficio de respuesta, es responsabilidad de la Unidad de Transparencia revisar:
 - a) Que la información que se proporciona corresponda a la solicitud que se atiende.
 - b) Que se incluyan todos los anexos que indica y que los enlaces proporcionados abran.
 - c) Si escanean los oficios, revisar que sean legibles todas las páginas de cada oficio.
 - d) Que la respuesta se entregue al medio señalado.
- ¿Cómo atender un recurso de revisión? Una vez que el Instituto de Transparencia local recibe el recurso de revisión, es decir una inconformidad respecto de la respuesta entregada, se notifica al sujeto obligado.
- Al recibir el recurso de revisión, es fundamental verificar si se les requieren diligencias. estas deben resolverse aparte e indicar punto por punto lo requerido.
- Verificar si pueden perfeccionar su respuesta. Para dar una respuesta complementaria, se debe atender de manera puntual la inconformidad de la persona y remitir la respuesta por el mismo medio solicitado.

5. Introducción a los datos personales

Impartido por **Claudia Escoto Velázquez, Alma García Guevara y Atzimba Rodríguez**, Dirección de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Claudia Escoto Velázquez, Titular de la Dirección de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



#APERTURAENACCIÓN JORNADA DE
**ASESORÍAS TÉCNICAS
ESPECIALIZADAS**

PARA LA NUEVA
GESTIÓN PÚBLICA
EN LA CIUDAD
DE MÉXICO



- Presentó el tema de protección de datos personales y la gestión del padrón de sujetos obligados en esta materia.
- El padrón de sujetos obligados en protección de datos personales se actualiza de manera permanente y actualmente cuenta con 128 sujetos obligados, distribuidos en diversas entidades de gobierno, incluyendo poderes ejecutivo, legislativo y judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos.
- La Dirección de Datos Personales asesora, acompaña y evalúa a los sujetos obligados para garantizar el cumplimiento de los principios y deberes establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y sus lineamientos.
- El marco normativo aplicable incluye la Ley de Protección de Datos Personales local, los lineamientos de protección de datos personales y los lineamientos para verificaciones y auditorías en el cumplimiento de la normativa.
- Para ejecutar sus funciones, la Dirección de Datos Personales cuenta con dos subdirecciones: la subdirección de Datos Personales, a cargo de Atzimba Rodríguez Sánchez, encargada de orientar sobre las obligaciones de los sujetos obligados y administrar herramientas clave como el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (REST 1.3); y la subdirección de Verificación de Cumplimiento, a cargo de Alma Rocío García Guevara, responsable de verificaciones, auditorías y evaluaciones de impacto, utilizando la plataforma Sistema de Verificación CIBER.
- El REST 1.3 es una aplicación informática desarrollada por el INFO CDMX para el registro de sistemas de datos personales en posesión de los sujetos obligados, permitiendo la gestión y cumplimiento de la normativa de manera eficiente.
- El micrositio de datos personales ofrece recursos útiles como grabaciones de eventos y materiales de capacitación para apoyar el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos.
- El Sistema de Verificación CIBER facilita la realización de verificaciones y auditorías conforme a los artículos 112 y 116 de la Ley de Datos Personales, asegurando el control y cumplimiento de las disposiciones legales.
- Se da la palabra a Atzimba Rodríguez Sánchez para detallar las responsabilidades de los sujetos obligados y las herramientas disponibles, seguido por Alma Rocío García Guevara, quien explicará los procedimientos de verificación y cumplimiento.



#APERTURAENACCIÓN JORNADA DE
**ASESORÍAS TÉCNICAS
ESPECIALIZADAS**

PARA LA NUEVA
GESTIÓN PÚBLICA
EN LA CIUDAD
DE MÉXICO



Atzimba Rodríguez Sánchez, Titular de la Subdirección de Datos Personales

- Expuso acerca de las obligaciones de los sujetos obligados en materia de protección de datos personales, detallando procesos, herramientas y lineamientos clave.
- Los sujetos obligados deben designar un enlace en materia de protección de datos personales, quien servirá como contacto directo con el INFO para recibir información, materiales y asesoría especializada.
- Para sujetos obligados que realicen tratamiento relevante o intensivo de datos, se debe designar un oficial en materia de protección de datos personales, garantizando la supervisión adecuada del cumplimiento normativo.
- Obligación de presentar un informe anual sobre actividades en protección de datos personales, correspondiente al ejercicio anterior, con un formato proporcionado por la Dirección de Datos Personales y con una fecha límite establecida.
- Creación, modificación y supresión de sistemas de datos personales mediante acuerdos publicados en la Gaceta Oficial, asegurando la legalidad del tratamiento y cumpliendo con el principio de licitud. La notificación de estos cambios debe realizarse al INFO en un plazo de 10 días posteriores a la publicación.
- Registro obligatorio de sistemas de datos personales en la plataforma electrónica REST 1.3, donde se inscriben, modifican o suprimen los tratamientos de datos personales realizados por los sujetos obligados.
- La eliminación de sistemas de datos personales debe realizarse dentro de los 30 días hábiles posteriores a la publicación en la Gaceta, asegurando el resguardo y disposición adecuada de los datos antes de su supresión definitiva.
- La obligación de generar y publicar avisos de privacidad en dos modalidades: simplificado e integral, asegurando que la ciudadanía conozca el uso y protección de sus datos antes de su recopilación.
- Cada sistema de datos personales debe contar con un documento de seguridad, en el que se establezcan medidas de resguardo, capacitación, responsabilidades y protocolos internos para garantizar la protección de la información.
- El INFO CDMX ofrece asesoría para la elaboración de documentos de seguridad, ya sea de manera presencial o virtual, garantizando el cumplimiento de los estándares normativos en cada sujeto obligado.



#APERTURAENACCIÓN JORNADA DE
**ASESORÍAS TÉCNICAS
ESPECIALIZADAS**

PARA LA NUEVA
GESTIÓN PÚBLICA
EN LA CIUDAD
DE MÉXICO



- Existe disponibilidad de herramientas y guías que facilitan la gestión de datos personales, incluyendo plantillas de acuerdos, formatos de avisos de privacidad y guías para la correcta integración de sistemas de datos personales.
- El generador de avisos de privacidad, una herramienta automatizada que permite la creación de estos documentos para sujetos obligados con sistemas registrados en el REST.
- Existe un microsítio de la Dirección de Datos Personales, un repositorio con normatividad, plantillas, infografías y grabaciones de eventos para facilitar el acceso a información clave.
- La Red de Protección de Datos Personales permite comunicación directa con los sujetos obligados, promoviendo el intercambio de buenas prácticas y la detección de necesidades específicas.
- La sensibilización y capacitación continua mediante seminarios y talleres diseñados con base en las necesidades detectadas en la Red de Protección de Datos Personales.
- El Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (REST) opera con perfiles de acceso, administrados por el enlace de protección de datos de cada sujeto obligado, para garantizar la transparencia y el control del tratamiento de la información.
- El cierre con énfasis en la importancia del cumplimiento de estas obligaciones y disposición del INFO para brindar asesoría y acompañamiento a los sujetos obligados en la gestión de datos personales.

Alma García Guevara, Titular de la Subdirección de Verificación de Cumplimiento

- El Sistema de Verificación CIBER es la plataforma utilizada para realizar verificaciones en materia de protección de datos personales, permitiendo inspecciones de oficio o por denuncia de cualquier persona que tenga conocimiento de presuntos incumplimientos.
- El Programa Anual de Verificación (PAP) ha sido implementado anualmente desde 2019 y continuará en 2025, estableciendo revisiones programadas para garantizar el cumplimiento normativo de los sujetos obligados.
- El sistema también permite la realización de auditorías, las cuales son solicitadas por los sujetos obligados para evaluar la adecuación y eficacia de sus controles, medidas y mecanismos de cumplimiento en protección de datos personales.



#APERTURAENACCIÓN JORNADA DE
**ASESORÍAS TÉCNICAS
ESPECIALIZADAS**

PARA LA NUEVA
GESTIÓN PÚBLICA
EN LA CIUDAD
DE MÉXICO



- Las evaluaciones de impacto en la protección de datos personales son procedimientos internos de los sujetos obligados para identificar riesgos en tratamientos intensivos o relevantes de datos, los cuales son presentados al INFO para su dictaminación y, en caso necesario, la emisión de recomendaciones.
- El INFO CDMX proporciona acompañamiento y asesoría continua en la implementación de estos procedimientos, asegurando que los sujetos obligados cumplan con la normativa y adopten buenas prácticas en la gestión de datos personales.
- Invitó a los sujetos obligados a consultar el micrositio de protección de datos personales, donde pueden encontrar información detallada sobre verificaciones, auditorías y evaluaciones de impacto, así como recursos adicionales para fortalecer su cumplimiento normativo.
- Realizó un cierre con disposición para brindar apoyo y seguimiento a los procedimientos, reafirmando la importancia de la protección de datos personales y la colaboración con los sujetos obligados para fortalecer la cultura de cumplimiento.

6. Notificación de determinaciones del Pleno y papel de la Dirección de Asuntos Jurídicos en cumplimientos

Impartido por **Miriam Soto Domínguez y Ariel Mario Bautista**, Secretaría Técnica y **Julia Prieto Sierra**, Dirección de Asuntos Jurídicos en el INFO CDMX.

Miriam Soto Domínguez, Titular de la Secretaría Técnica del Info CDMX:

- La Secretaría Técnica, que lleva la logística del Pleno del Instituto, es quien notifica a los Sujetos Obligados las resoluciones sobre los recursos votados en las sesiones del Pleno.
- Los SO deberán atender las resoluciones hechas por el Pleno y atender el sentido de las mismas.

Ariel Mario Bautista, Secretaría Técnica del Info CDMX:

- Las notificaciones de resolución se llevan a cabo de tres maneras: 1) A través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); 2) Por medio de oficios o en campo (a través de un notario); y 3) A través de los Estrados.



#APERTURAENACCIÓN JORNADA DE
**ASESORÍAS TÉCNICAS
ESPECIALIZADAS**

PARA LA NUEVA
GESTIÓN PÚBLICA
EN LA CIUDAD
DE MÉXICO



- Las resoluciones, enviadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se hacen llegar a los SO por medio del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados, con los datos pertinentes como la resolución en sí misma y las fechas para dar cumplimiento a las mismas.
- No hay un sistema de notificaciones dentro de la PNT, por lo que es facultad de la Unidad de Transparencia de cada SO, el revisar periódicamente el perfil correspondiente en la PNT (en la bandeja de “Cumplimientos”).
- Los plazos para dar cumplimientos a las resoluciones es de 10 días como plazo máximo. Terminado ese periodo, se podrán consultar como histórico pero no se podrá realizar ninguna acción o modificación.
- Las notificaciones hechas a través de oficio obedecen únicamente a las denuncias de obligaciones de transparencia, denuncias con probable violación a los datos personales , recursos de impugnación postulados ante el INAI y amparos. Esto debido a que la PNT no cuenta con secciones destinadas para ello.

Julia Prieto Sierra, Dirección de Asuntos Jurídicos:

- A partir del 1 de febrero de 2025, la Dirección de Asuntos Jurídicos del INFO CDMX es la encargada de dar seguimiento a los cumplimientos de los recursos notificados.
- Las resoluciones susceptibles de cumplimiento son las que tienen el sentido de modificación de respuesta, revocación u ordenamiento de emisión de una nueva respuesta. Los plazos para ello son de 3, 5 o 10 días; mismos que pueden ser consultados en la PNT.
- Los plazos para dar respuesta pueden ser ampliados a petición del SO, siempre y cuando la petición sea realizada durante los primeros 3 días a partir de la notificación.
- Cuando la UT de los Sujetos Obligados recaba la información de los recursos, se deberá dar el cumplimiento al INFO CDMX quien, a través de la Jefatura de Cumplimientos, dará vista al recurrente en los siguientes 5 días para que manifieste si está de acuerdo o no con la información brindada por el SO. Al mismo tiempo, el Instituto verificará la calidad de la información brindada y podrá dar dos resoluciones: 1) Emisión de un Acuerdo de Cumplimiento, dando por concluido el asunto, o bien, 2) en caso de que la información no sea suficiente emitirá un Acuerdo de Incumplimiento cuyos efectos son notificaciones a los superiores jerárquicos para conocer la razón por la que el servidor público no logra cumplir con la información solicitada; y se podrá



#APERTURAENACCIÓN JORNADA DE
**ASESORÍAS TÉCNICAS
ESPECIALIZADAS**

PARA LA NUEVA
GESTIÓN PÚBLICA
EN LA CIUDAD
DE MÉXICO



también iniciar con la aplicación de medidas de apremio con posibles sanciones para las UT y servidores públicos que recaen en incumplimiento.

Conferencia: La apertura institucional y sus elementos

María del Carmen Nava Polina, Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

- Agradeció a todo el equipo del Info CDMX que participó a lo largo de la Jornada con el propósito de mostrar una pincelada de lo que realiza cada una de las áreas, para resolver distintas dudas por parte de la nueva conformación de actores e instituciones públicas de la Ciudad de México.
- Sostuvo que la apertura institucional está en manos de todas las personas que conforman las instituciones y actores públicos del Estado, para que de la mano con la sociedad adquieran fortaleza de capacidades, puedan aprovechar el trabajo cotidiano, buscar oportunidades para abrir información, y generar relaciones con distintos grupos de la sociedad, a fin de incluir sus necesidades y responder a ellas.
- Señaló que la apertura institucional y los derechos humanos que tutela el Info de la Ciudad de México: el derecho a saber y a proteger la privacidad, están enfocados a las personas con independencia de la edad que se tenga.
- Comentó que con la nueva oportunidad de conformación de estructura institucional que otorgan las Legislaturas de los estados, el gran debate es cómo la sociedad y las instituciones públicas enfrentarán el reto de hacer los derechos humanos y sobre todo la apertura institucional.
- Indicó que los derechos humanos son ostentados no por algo abstracto como lo es la “ciudadanía” sino por las “personas” desde la infancia, adolescencia, adultez y cuando son personas adultas mayores.
- En ese sentido, dijo que cada persona tiene la oportunidad de ser aperturista de información y de llevar esa responsabilidad sobre todo en la gestión pública.
- Señaló que hay una obligación de cumplir 494 temas que se derivan de los 29 artículos que marca la Ley en materia de acceso a la información, para los 154 actores e instituciones públicas y las más de 4,000 ventanillas de información en la Ciudad de México.



#APERTURAENACCIÓN JORNADA DE
**ASESORÍAS TÉCNICAS
ESPECIALIZADAS**

PARA LA NUEVA
GESTIÓN PÚBLICA
EN LA CIUDAD
DE MÉXICO



- Además informó que el 53% de las Unidades de Transparencia están conformadas por mujeres, según el último diagnóstico que levantó el equipo de Estado Abierto del Info de la Ciudad., por lo que se pronunció por tejer transversalidad de género en todas las acciones públicas.
- Invitó a ver el video de la Jornada de Asesoría Especializada realizada en noviembre del 2024, donde distintas voces dieron contenido a temas de inclusión, de datos abiertos, sobre todo con un enfoque de poblaciones y grupos en situación de vulnerabilidad.
- En el contexto de la Ciudad de México, en los últimos 18 años, se han registrado una de cada cinco solicitudes de información que se han hecho en México. En total se han recibido 1,873,000 solicitudes de información.
- Mencionó los 5 elementos que integran la apertura institucional que siempre deben estar presentes e interactuar entre sí:
 1. **Transparencia y Rendición de Cuentas.** Tiene como propósitos abrir y publicar información, acercarla a las personas y explicar y justificar el ejercicio de las atribuciones que el marco legal confiere a los actores de instituciones públicas.
 2. **Participación y Cocreación.** Considera incorporar la participación de las personas en la toma de decisiones de manera cotidiana del sector público a través de un proceso de diálogo y de articulación entre distintos ámbitos. Se refiere a aprovechar la inteligencia pública, privada y social para crear soluciones colaborativas a los problemas.
 3. **Integridad y Prevención de Conflictos de Interés.** Se cristaliza en todas las interacciones de agentes del sector público y el resto de las personas sustentadas en criterios sólidos tales como fundamento en ley, apego a criterios objetivos, profesionales, imparciales, alineados a las mejores prácticas reconocidas internacionalmente en cada materia, de eficacia y creación de valor público, sin anteponer intereses personales.
 4. **Lenguaje sencillo e incluyente, formatos accesibles.** Consiste en emplear palabras y comunicación sencilla, formatos abiertos y accesibles, como un estándar de interacción entre los operadores institucionales del sector público y el resto de las personas.
 5. **Memoria y archivo.** Implica el registro documental de las acciones emprendidas por los agentes operadores del sector público, en ejercicio de sus funciones. Generar memoria de la actuación institucional permite dar seguimiento a los procesos con los que las autoridades ejercen sus



#APERTURAENACCIÓN JORNADA DE
**ASESORÍAS TÉCNICAS
ESPECIALIZADAS**

PARA LA NUEVA
GESTIÓN PÚBLICA
EN LA CIUDAD
DE MÉXICO



atribuciones legales, con cargo a los recursos que tienen asignados para ese fin.

- Explicó el Modelo Apertura por Diseño, el cual es una metodología que incorpora el enfoque de derechos humanos, la innovación y el pensamiento de diseño, para la atención de necesidades de la población -con énfasis en aquellos grupos en situación de vulnerabilidad- a través de ejercicios multiactor y multinivel, es decir, que incorporen diversos actores tales como organizaciones de la sociedad civil, academia, iniciativa privada, instituciones públicas, personas y comunidades, así como actores de diferentes órdenes de gobierno.
- Explicó el concepto de Estado Abierto y mencionó que el Congreso de la Ciudad de México tiene una iniciativa de reforma constitucional enviada desde el Info de la Ciudad de México sobre la definición de Estado Abierto para impactar en la Constitución de la Ciudad.
- Sostuvo que la apertura institucional tiene que incorporar las opiniones, aspiraciones y propuestas e intereses de las personas que buscan incidir en las decisiones de las autoridades.
- Mencionó que se ha actualizado el micrositio de datos abiertos del Info de la Ciudad de México para facilitar el acceso a la información, por lo que invitó a aprovechar un total de 61 conjuntos de datos que pueden descargar para hacer uso de información desglosada, por temática y que puedan aprovecharla que ha ido facilitando, pues es un bien público y de conocimiento abierto.
- La idea es que estos casi 2 millones de solicitudes realizadas en aproximadamente 19 años puedan ser descargadas, con la protección de datos personales testada a través de un algoritmo de modo que pueda estar a disposición pero también cuidar la información personal.
- Compartió que existen 13 micrositios que permiten visibilizar el trabajo realizado y los productos públicos que están a disposición para aprovechamiento y visibilización.
- Por ejemplo, comentó el cuento “Una ciclovía para Paula” ideado para generar apertura en la niñez y trabajar con infancias con vulnerabilidades acumuladas. Indicó que el año pasado se presentó este cuento en el YMCA del Ajusco en la Alcaldía de Tlalpan y también con la NANA que es el Laboratorio de Arte comprometido, en la alcaldía Cuauhtémoc. Invitó a otras instituciones y actores públicos a sumarse e indicar si hay poblaciones a las que quieran hacer llegar esta presentación del cuento.
- Indicó que se han realizado muchos productos focalizados y vinculados con



#APERTURAENACCIÓN JORNADA DE
**ASESORÍAS TÉCNICAS
ESPECIALIZADAS**

PARA LA NUEVA
GESTIÓN PÚBLICA
EN LA CIUDAD
DE MÉXICO



temas de interés público: para actuar cuando vivimos algún riesgo, para facilitar la justicia abierta a través de las resoluciones y sentencias, para tener información en caso de sismo y abonar a la reconstrucción una vez vivida la contingencia. Todos estos materiales son productos de la colectividad y la cocreación y están al alcance de los sujetos obligados para uso público y colectivo.

- Mencionó que hay reportes y estudios sobre programas y acciones sociales; sobre necesidades de información relacionados con el accidente de la Línea 12 del Metro y dar información que requerían las víctimas y los familiares cercanos; sobre la calidad del agua; para impulsamos la democracia ambiental, como el Acuerdo de Escazú, con información y recomendaciones, datos, articulación de la sociedad y con propuestas de cómo salir de los retos globales.
- Se dio la palabra a Zulema Oviedo, coordinadora de la ponencia de la Comisionada Nava Polina, quien retomó el tema de la importancia de la comunicación clara y el uso de los datos abiertos como un elemento de apertura institucional.
- Invitó tener siempre presente que trabajamos para las personas y tener empatía con las personas a quienes escribimos, informamos y resolvemos sus dudas.
- Se dio la palabra a Daniel Saavedra, asesor de la Comisionada Nava Polina, quien informó que se realizan reuniones con organizaciones de la sociedad civil así como instituciones y actores públicos, con el objetivo de realizar incidencia tanto en la toma de decisiones como en política pública.
- En este modelo se generaron datatones sobre diversos temas, de los cuales la información se encuentra en el micrositio del info cdmx.
- Finalmente, la Comisionada Nava invitó a responder los cuestionarios de retroalimentación de las Asesorías Técnicas Especializadas por demanda. Y hay otro cuestionario para personas usuarias que aprovechan los materiales cocreados. Esto con el propósito de saber si estos materiales ayudan a solventar la necesidad de las personas a través de los materiales que están a disposición del público en general.



#APERTURAENACCIÓN JORNADA DE
**ASESORÍAS TÉCNICAS
ESPECIALIZADAS**

PARA LA NUEVA
GESTIÓN PÚBLICA
EN LA CIUDAD
DE MÉXICO



Preguntas de las personas asistentes

Durante la actividad, las personas tuvieron la posibilidad de presentar sus preguntas para que se atiendan de manera posterior. Se recibieron en total 64 preguntas, las cuáles fueron atendidas por las distintas áreas que fueron parte de la Jornada.

Los temas más frecuentes fueron sobre procesos y publicaciones de obligaciones de transparencia, Comités de Transparencia, respuestas a solicitudes de información pública, y sobre datos personales, entre otros temas; algunas de las preguntas se exponen a continuación junto con sus respuestas.

1. ¿Es necesario registrar los manuales de integración y funcionamiento de los comités de transparencia?

Respuesta: Ante este Instituto lo que se registran son los Comités de Transparencia y sus actualizaciones. En el caso del Poder Ejecutivo local, la Secretaría de Administración y Finanzas es quien tiene a su cargo el registro de manuales de integración y funcionamiento de los Comités de Transparencia.

2. Para información reservada, la ley prevé la creación de un índice de la misma. ¿Cómo se debe elaborar y dónde se publica?

Respuesta: El artículo 172 de la Ley de Transparencia dispone la obligatoriedad de la elaboración del Índice de expedientes reservados en los sujetos obligados. Al respecto, los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el anexo 16, en el apartado relativo al **artículo 172** de la Ley de Transparencia establece los campos y criterios necesarios para publicar el Índice mencionado. Estos lineamientos se pueden consultar en el portal del INFOCDMX en la dirección: <https://www.infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/lineamientos.php>.

3. Cuando desaparezca el INAI ¿cómo se realizará la publicación de las obligaciones de transparencia en la PNT ya que es de este organismo que dejará de existir por lo tanto la PNT?

Respuesta: La publicación de las obligaciones de transparencia se deberá continuar realizando como hasta ahora, mientras no exista otra norma en la legislación nacional o local que establezcan una forma diferente de publicar las obligaciones de transparencia. Adicionalmente, se tiene previsto que la Plataforma Nacional de



#APERTURAENACCIÓN JORNADA DE
**ASESORÍAS TÉCNICAS
ESPECIALIZADAS**

PARA LA NUEVA
GESTIÓN PÚBLICA
EN LA CIUDAD
DE MÉXICO



Transparencia continúe funcionando aun después de la extinción del INAI.

4. ¿En la plataforma de CDMX las obligaciones deben subirse de todo el acumulado del año o solo el trimestre (como en PNT)?

Respuesta: La información debe estar publicada, actualizada de conformidad con los plazos y criterios que establecen los Lineamientos técnicos de evaluación, tanto en los portales institucionales, en la plataforma de la CDMX y en la Plataforma Nacional de Transparencia. También establecen los plazos de conservación que debe permanecer publicada la información y esto aplica en todos los portales.

Para la carga de información en los diferentes portales, y a efecto de evitar sobreesfuerzos, se recomienda que el formato que se carga en la Plataforma Nacional de Transparencia, de manera inmediatamente posterior, se cargue en los portales institucionales.

5. Cuando se turna la misma solicitud por parte de diversos sujetos obligados que remiten a mi Sujeto Obligado, ¿se debe seguir remitiendo o solo orientar?

Respuesta: La sugerencia es siempre remitir, a menos que la remisión sea al sujeto obligado que te la remitió de origen y eso lo puedas corroborar en la plataforma, en ese caso se tendría que exponerlo así en la respuesta, indicando que no se remite a tal sujeto obligado, ya que de los acuses consta que éste ya lo tiene, y anexar el acuse en dónde se pueda constatar.

6. Para información reservada, la ley prevé la creación de un índice de la misma. ¿Cómo se debe elaborar y dónde se publica?

Respuesta: El artículo 172 de la Ley de Transparencia dispone la obligatoriedad de la elaboración del Índice de expedientes reservados por parte de los sujetos obligados. Al respecto, los Lineamientos técnicos de evaluación, en el anexo 16, en el apartado relativo al **artículo 172** de la Ley de Transparencia establece los campos y criterios necesarios para publicar el Índice mencionado. Estos lineamientos se pueden consultar y descargar en la dirección electrónica: <https://www.infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/lineamientos.php>.

Para consultar la totalidad de las preguntas con su respuesta favor de consultar la siguiente dirección electrónica:

https://infocm.sharepoint.com/:w/s/deaee.info/ETCMLA9DndhFh81Sge_O120BzkHx1CLBrhsUvfehttUTIA?e=3b9nUF



#APERTURAENACCIÓN JORNADA DE
**ASESORÍAS TÉCNICAS
ESPECIALIZADAS**

PARA LA NUEVA
GESTIÓN PÚBLICA
EN LA CIUDAD
DE MÉXICO



Presentaciones de las personas ponentes

- Introducción para la publicación y procesos de verificación de las obligaciones de transparencia

[2025.02.18_Presentación_DEAEE_1raJornadaATE-2025.pptx](#)

- Introducción para la integración y registro de los Comités de Transparencia

[2025.02.18_Presentación_1raJornadaATE-Comités de Transparencia.pptx](#)

- Recomendaciones para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública y atención de recursos de revisión

[CONSEJOS PRÁCTICOS PARA ATENDER SOLICITUDES DE AIP.pdf](#)

- Conferencia: La apertura institucional y sus elementos

[2025_ATES_MCNP.pptx](#)

Documentos de interés

- **Enlace a la grabación de Youtube de la Asesoría Técnica Especializada para la nueva gestión pública en la Ciudad de México, por si quiere revivir el evento:**

https://www.youtube.com/live/UL_SbbdTMGg?si=dbCFCAai5rMxoWE7

- **Portal de Datos Abiertos de Transparencia:**

https://datosabiertos.infocdmx.org.mx/?_gl=1*1as54dq*_ga*Mzk3MDI0OTc4LjE2NzYzMzAwODk.*_ga_9Z0G3RWLJY*MTczMDc3MTc4NS42MzkuMS4xNzMwNzcxNzIxLjAuMC4w

- **Estudios y diagnósticos:**

<https://infocdmx.org.mx/index.php/nuestras-actividades-y-servicios/estudios-e-indicadores.html>

- **Biblioteca digital de Estado Abierto:**

<https://infocdmx.org.mx/index.php/5763>

- **Micrositio de Evaluación:**

https://www.infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/index.php?_gl=1*1o2gvi3*_ga*Mzk3MDI0OTc4LjE2NzYzMzAwODk.*_ga_9Z0G3RWLJY*MTczMDc3MTc4NS42MzkuMS4xNzMwNzcxNzIxLjAuMC4w



#APERTURAENACCIÓN JORNADA DE

ASESORÍAS TÉCNICAS ESPECIALIZADAS

PARA LA NUEVA
GESTIÓN PÚBLICA
EN LA CIUDAD
DE MÉXICO



- **Micrositio del Protocolo de apertura y transparencia ante el riesgo: prevención, reacción y recuperación**
<https://infocdmx.org.mx/micrositios/2021/protocolo-apertura-y-transparencia/inicio/>
- **Micrositio de la Red Ciudad en Apertura:**
<https://infocdmx.org.mx/redciudadenapertura/resultados/>
- **Micrositio de la Red Ciudad en Datos Abiertos:**
<https://infocdmx.org.mx/micrositios/2023/redciudad/resultados/2024.php>



#APERTURAENACCIÓN JORNADA DE
**ASESORÍAS TÉCNICAS
ESPECIALIZADAS**

PARA LA NUEVA
GESTIÓN PÚBLICA
EN LA CIUDAD
DE MÉXICO



Repositorio de la Segunda Jornada de Asesorías Técnicas Especializadas para los Nuevos Sujetos Obligados de la Ciudad de México

Coordinación:

- Dra. María del Carmen Nava Polina, Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Mtra. María Soledad Rodrigo, Directora de Estado Abierto, Estudios y Evaluación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Redacción:

- Mtra. Rosa Elena Cortés Rodríguez
- Mtro. David Alejandro Martínez Huerta
- Lic. Brisa Samara Fernández Cervantes
- Lic. Luis Iván Martínez Sánchez

Diseño:

- Lic. Sarai Zulema Oviedo Hernández
- Lic. Melisa Citlali Romero Castillo
- Lic. Lourdes García Miranda

Cita sugerida: Equipo de Estado Abierto del Info CDMX. “Jornada de Asesorías Técnicas Especializadas para la nueva gestión pública en la Ciudad de México”. Ciudad de México: INFO CDMX, 2025.